

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2018-0120-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto de recurso de reposición presentado por la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 03 de Julio de 2020.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1202

Santiago de Cali, tres (03) de Julio de Dos Mil Veinte.

Revisado el expediente encuentra el despacho, que la apoderada de la parte demandante por medio de correo electrónico allega memorial en el cual presenta recurso de reposición contra el auto N° 847 del 17 de junio de 2020, el cual rechazo de plano la nulidad presentada por ella misma, recurso cuyos argumentos ya fueron resueltos en el auto mencionado anteriormente, por lo cual este despacho pese a lo manifestado por la apoderada mantiene su posición, No Revocando el Auto atacado.

Por ultimo en auto N° 414 dictado en audiencia N° 145 del 23 de abril de 2018, se indicó que se fijaría fecha y hora para que tenga lugar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento una vez la Junta Nacional de Calificación de Invalidez allegara el nuevo dictamen, hecho que ya sucedió y al no existir más trámites pendientes el despacho procederá a fijar fecha y hora para celebrar audiencia que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

El link para acceder a la audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS** será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados.

Para el desarrollo y control adecuado se insta a las partes se ciñan al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho y que previamente se puso en conocimiento con el auto anterior.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: NO REPONER el Auto Interlocutorio N° 847 de 17 de Junio de 2020, Notificado en el estado N° 38, del 19 de Junio de 2020.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: INSTAR a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2018-120

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY _____ EN EL ESTADO No _____

SRIA. _____



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Tres de julio de 2020

Oficio N° 2598

Doctor
APODERADO DE COLPENSIONES
JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
jorge.fong@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: AMPARO DIAZ PEREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD – 76001-31-05-003-20148-00120-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 1202 del 03 de julio de 2020:

“PRIMERO: NO REPONER el Auto Interlocutorio N° 847 de 17 de Junio de 2020, Notificado en el estado N° 38, del 19 de Junio de 2020. **SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Tres de julio de 2020

Oficio N° 2599

Doctor

EMILIO LUIS VARGAS PAJARO

Medico ponente dictamen N° 31267060-4546

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

notificaciondemandas@juntanacional.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: AMPARO DIAZ PEREZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

RAD – 76001-31-05-003-20148-00120-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 1202 del 03 de julio de 2020:

“PRIMERO: NO REPONER el Auto Interlocutorio N° 847 de 17 de Junio de 2020, Notificado en el estado N° 38, del 19 de Junio de 2020. **SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Tres de julio de 2020

Oficio N° 2600

Doctora
ANA MILENA RIVERA SANCHEZ
rsmilena@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: AMPARO DIAZ PEREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD – 76001-31-05-003-20148-00120-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 1202 del 03 de julio de 2020:

“PRIMERO: NO REPONER el Auto Interlocutorio N° 847 de 17 de Junio de 2020, Notificado en el estado N° 38, del 19 de Junio de 2020. **SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria